que a fido del dho pósito. el año pasado de Vlo Trigueros y tome por su carta de Pago. con la qual se le reciba en cuenta. en la que diere. del trigo hariña q se vendió. y otras cosas que no son de su cargo. ——

Nicolas garrido garrido dixo —— que para que la hazienda y caudal del dho pósito de esta ciudad este. corriente, para que se pueda dar del. cor forme con viene al buen gouierno del dho tarrey de Vlica, conuiene, que el cargo que se fuere haziendo a fran.co de cordoua mayordomo. entre en dho pósito, como efecto. metiendo se algun en las paneras el dinero, y en la arca de las tres llaues. Con asistencia de las personas que cor forme a la pragmatica de sus mag.tes tienen obligacion de asistir. con se / ebusaran algunos inconuenientes. Conforme al caudal. que el dho pósito tiene mostrado. la esperiencia que dello ha hecho. que conforme a las cuentas que el dho Martin calato y ciudad de dar. el dinero. y trigo que uuiere conque se en Vlica, con las obligaciones que fueren, a la conseruacion del caudal, del dho pósito, y de ninguna cosa. Protesta contra el S.or alcalde mayor. y el S.or don nicolas de vien venga el dho patron que uuiere del dho pósito lo que. protestarle conuiene, y lo pide por testimonio. El S.or alcalde mayor. dixo. Para. que se haga efectiuo lo suso dho se continue como hasta oy se ha hecho. y se acostumbra. Conto de buena razon ——

La ciudad. dixo. que se haga, segun. y como. lo dize y requiere el dho Nicolas. garrido. y pide y protesta lo que uiere lo mismo ——

El S.or alcalde mayor. dixo que. durante el exerçicio de su offi.o aguardado lo dispuesto por la pragmatica de sus mag.tes que habla en razon del dho pósito. y que no se haga lo al gasto. que hasta oy se ha hecho, contra ella y sus. mandaua y mando. a esta ciudad. que no se quiere, le de aviso, con testimonio, del mayordomo, martin calato ciudadano que al tiempo a sido. y los patrones del dho pósito an. exercido en algun. dello dispuesto. en la dha pragmatica, y que. en que. el dho pósito y caudal este de manifiesto en algun. por que esta puesto. de administrar justicia. y de lo contrario protesto sera a cada uno largo de esta ciudad. y no de dho. y que, las cuentas del primero año de este año pasado, sus mandaua. que para el primo. cauildo se traigan a esta ciudad. para que las oyan y vean, o diga o contradiga lo que viere y le conviene, y lo mismo. se notifique al mayordomo. y patrones del dho. pósito. y que, atiendo mandado se notifiquen las cuentas. de este año pasado que se cumplio, el dia de san.to. de junio. de mill y quinientos y sesenta y tres años. y que. en lo de adelante se guarde, la pragmatica de sus mag.tes. Lo que a lo dho pósito. y asi se notifique al mayordomo. y patrones que a sido, del dho pósito, y a la ciudad, si quisiere testimonio se le de en forma testeado ——

Mandaron dar su libramiento. en forma para que Juan bautista de aguilera. mayordomo. que a sido de los Propios desta ciudad de los mrs que estan a su cargo de cobrar de pague a un Hornillo y Portero de la ayuntamiento. desta ciudad. mill y seiçientos y sesenta y siete maravedis que se le libran y an de auer de vnto. de su salario de tal Portero de cumplira a dies y seis dias deste presente mes. de julio. arrazon de a çinco mill mrs. al año como parece por certificacion de mi escriuano publico. hecho. Como contador. con la qual y este libramiento. Don Tarrazon del dho. / Carta de Pago del dho. mandaron se le reciban y pasen en cuenta. Los dhos. mill y seis çientos y sesenta y seis. mrs ——

Libramiento. Mandaron dar su libramiento. en forma para que el dho Juan bautista de aguilera de los mrs que estan a su cargo de pague a Alonso de Vrrea çinco buenas tenedor de libros que a sido. de los dhos Propios desta ciudad. quinientos y sesenta mrs. por su salario de vn año. que a cumplira a veinte y ocho dias del mes de deziembre de Viernes deste presente año, como por certificacion de mi el presente escriuano. y con la qual y dando fiança de que si uiere todo el año. entero, y no fuere que dexare de seruir el dho tiempo. se le pague lo que montare. y para. que. se haga efectiuo lo suso dho se continue como hasta oy se ha hecho. y se acostumbra. Conto de buena razon ——

La ciudad. dixo. que se haga, segun. y como. lo dize y requiere el dho Nicolas. garrido. y pide y protesta lo que uiere lo mismo ——

El S.or alcalde mayor. dixo que. durante el exerçicio de su offi.o aguardado lo dispuesto por la pragmatica de sus mag.tes que habla en razon del dho pósito. y que no se haga lo al gasto. que hasta oy se ha hecho, contra ella y sus. mandaua y mando. a esta ciudad. que no se quiere, le de aviso, con testimonio, del mayordomo, martin calato ciudadano que al tiempo a sido. y los patrones del dho pósito an. exercido en algun. dello dispuesto. en la dha pragmatica, y que. en que. el dho pósito y caudal este de manifiesto en algun. por que esta puesto. de administrar justicia. y de lo contrario protesto sera a cada uno largo de esta ciudad. y no de dho. y que, las cuentas del primero año de este año pasado, sus mandaua. que para el primo. cauildo se traigan a esta ciudad. para que las oyan y vean, o diga o contradiga lo que viere y le conviene, y lo mismo. se notifique al mayordomo. y patrones del dho. pósito. y que, atiendo mandado se notifiquen las cuentas. de este año pasado que se cumplio, el dia de san.to. de junio. de mill y quinientos y sesenta y tres años. y que. en lo de adelante se guarde, la pragmatica de sus mag.tes. Lo que a lo dho pósito. y asi se notifique al mayordomo. y patrones que a sido, del dho pósito, y a la ciudad, si quisiere testimonio se le de en forma testeado ——

Mandaron dar su libramiento. en forma para que Juan bautista de aguilera. mayordomo. que a sido de los Propios desta ciudad de los mrs que estan a su cargo de pague a un Hornillo y Portero de la ayuntamiento. desta ciudad. mill y seiçientos y sesenta y siete maravedis que se le libran y an de auer de vnto. de su salario de tal Portero de cumplira a dies y seis dias deste presente mes. de julio. arrazon de a çinco mill mrs. al año como parece por certificacion de mi escriuano publico. hecho. Como contador. con la qual y este libramiento. Don Tarrazon del dho. / Carta de Pago del dho. mandaron se le reciban y pasen en cuenta. Los dhos. mill y seis çientos y sesenta y seis. mrs ——

Libramiento. Mandaron dar su libramiento. en forma para que el dho Juan bautista de aguilera de los mrs que estan a su cargo de pague a Alonso de Vrrea çinco buenas tenedor de libros que a sido. de los dhos Propios desta ciudad. quinientos y sesenta mrs. por su salario de vn año. que a cumplira a veinte y ocho dias del mes de deziembre de Viernes deste presente año, como por certificacion de mi el presente escriuano. y con la qual y dando fiança de que si uiere todo el año. entero, y no fuere que dexare de seruir el dho tiempo. se le pague lo que montare. y para. que. se haga efectiuo lo suso dho se continue como hasta oy se ha hecho. y se acostumbra. Conto de buena razon ——

La ciudad. dixo. que se haga, segun. y como. lo dize y requiere el dho Nicolas. garrido. y pide y protesta lo que uiere lo mismo ——

El S.or alcalde mayor. dixo que. durante el exerçicio de su offi.o aguardado lo dispuesto por la pragmatica de sus mag.tes que habla en razon del dho pósito. y que no se haga lo al gasto. que hasta oy se ha hecho, contra ella y sus. mandaua y mando. a esta ciudad. que no se quiere, le de aviso, con testimonio, del mayordomo, martin calato ciudadano que al tiempo a sido. y los patrones del dho pósito an. exercido en algun. dello dispuesto. en la dha pragmatica, y que. en que. el dho pósito y caudal este de manifiesto en algun. por que esta puesto. de administrar justicia. y de lo contrario protesto sera a cada uno largo de esta ciudad. y no de dho. y que, las cuentas del primero año de este año pasado, sus mandaua. que para el primo. cauildo se traigan a esta ciudad. para que las oyan y vean, o diga o contradiga lo que viere y le conviene, y lo mismo. se notifique al mayordomo. y patrones del dho. pósito. y que, atiendo mandado se notifiquen las cuentas. de este año pasado que se cumplio, el dia de san.to. de junio. de mill y quinientos y sesenta y tres años. y que. en lo de adelante se guarde, la pragmatica de sus mag.tes. Lo que a lo dho pósito. y asi se notifique al mayordomo. y patrones que a sido, del dho pósito, y a la ciudad, si quisiere testimonio se le de en forma testeado ——

Mandaron dar su libramiento. en forma para que el dho Juan bautista de aguilera. mayordomo. que a sido de los Propios desta ciudad de los mrs que estan a su cargo de pague a un Hornillo y Portero de la ayuntamiento. desta ciudad. mill y seiçientos y sesenta y siete maravedis que se le libran y an de auer de vnto. de su salario de tal Portero de cumplira a dies y seis dias deste presente mes. de julio. arrazon de a çinco mill mrs. al año como parece por certificacion de mi escriuano publico. hecho. Como contador. con la qual y este libramiento. Don Tarrazon del dho. / Carta de Pago del dho. mandaron se le reciban y pasen en cuenta. Los dhos. mill y seis çientos y sesenta y seis. mrs ——

Libramiento. Mandaron dar su libramiento. en forma para que el dho Juan bautista de aguilera de los mrs que estan a su cargo de pague a Alonso de Vrrea çinco buenas tenedor de libros que a sido. de los dhos Propios desta ciudad. quinientos y sesenta mrs. por su salario de vn año. que a cumplira a veinte y ocho dias del mes de deziembre de Viernes deste presente año, como por certificacion de mi el presente escriuano. y con la qual y dando fiança de que si uiere todo el año. entero, y no fuere que dexare de seruir el dho tiempo. se le pague lo que montare. y para. que. se haga efectiuo lo suso dho se continue como hasta oy se ha hecho. y se acostumbra. Conto de buena razon ——

La ciudad. dixo. que se haga, segun. y como. lo dize y requiere el dho Nicolas. garrido. y pide y protesta lo que uiere lo mismo ——

El S.or alcalde mayor. dixo que. durante el exerçicio de su offi.o aguardado lo dispuesto por la pragmatica de sus mag.tes que habla en razon del dho pósito. y que no se haga lo al gasto. que hasta oy se ha hecho, contra ella y sus. mandaua y mando. a esta ciudad. que no se quiere, le de aviso, con testimonio, del mayordomo, martin calato ciudadano que al tiempo a sido. y los patrones del dho pósito an. exercido en algun. dello dispuesto. en la dha pragmatica, y que. en que. el dho pósito y caudal este de manifiesto en algun. por que esta puesto. de administrar justicia. y de lo contrario protesto sera a cada uno largo de esta ciudad. y no de dho. y que, las cuentas del primero año de este año pasado, sus mandaua. que para el primo. cauildo se traigan a esta ciudad. para que las oyan y vean, o diga o contradiga lo que viere y le conviene, y lo mismo. se notifique al mayordomo. y patrones del dho. pósito. y que, atiendo mandado se notifiquen las cuentas. de este año pasado que se cumplio, el dia de san.to. de junio. de mill y quinientos y sesenta y tres años. y que. en lo de adelante se guarde, la pragmatica de sus mag.tes. Lo que a lo dho pósito. y asi se notifique al mayordomo. y patrones que a sido, del dho pósito, y a la ciudad, si quisiere testimonio se le de en forma testeado ——